

115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., _____

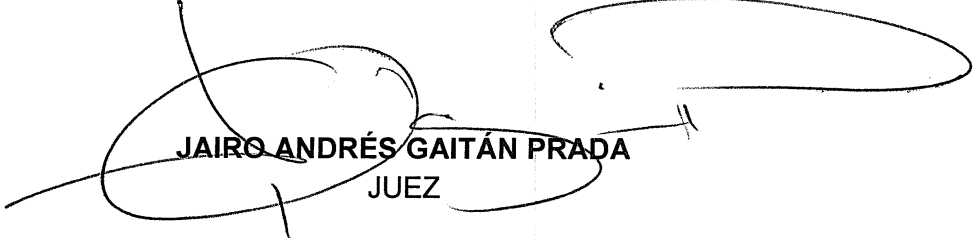
REF: 11001-40-03-043-2020-00009-00

04 AGO 2022

Como quiera que se encuentra aprobado el acuerdo de pago desde el 10 de febrero de 2022, el proceso se encuentra suspendido (fl.81), y se pactaron 60 cuotas con fecha de finalización 15 de marzo de 2027 (fl.110), en caso de existir títulos judiciales constituidos para el proceso de la referencia colóquense a disposición del Centro de Conciliación Fundación Liborio Mejía para que los entregue de acuerdo con la orden expedida por la masa de acreedores.

En todo caso, el sumario de la referencia deberá permanecer suspendido hasta que se verifique el cumplimiento o se informe el incumplimiento del acuerdo.

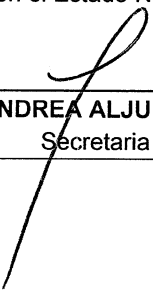
NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

05 AGO 2022

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 69


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

AAA